

Gobierno del Estado de Morelos

Programa Nacional de Inglés

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-17000-19-0924-2020

924-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	15,114.8
Muestra Auditada	14,773.6
Representatividad de la Muestra	97.7%

Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 19,293.1 miles de pesos del Programa Nacional de Inglés (PRONI) del ejercicio fiscal 2019, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 4,178.3 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), que representaron el 21.7% del total asignado, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 15,114.8 miles de pesos, que equivalen al 78.3% de la asignación total.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos ministrados directamente por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Morelos por 15,114.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 14,773.6 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	19,293.1
Recursos ministrados a la entidad	15,114.8
Recursos transferidos a la CONALITEG	4,178.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los estados de cuenta bancarios.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) se notificarán en la auditoría número 928-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, los recursos del Programa Nacional de Inglés (PRONI), del ejercicio fiscal 2019 por 15,114.8 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 22.2 miles de pesos, que no incorporó aportaciones de otra fuente de financiamiento; además, presentó a la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública (DGDC), la carta compromiso para participar en el programa y la notificación de la cuenta bancaria establecida para la recepción de los recursos del programa.

3. La SH transfirió de manera ágil al IEBEM los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 por 15,114.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 22.2 miles de pesos, en los 5 días hábiles después de la recepción de los recursos por parte de la SH, en una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del programa, la cual generó rendimientos financieros por 16.2 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SH registró presupuestal y contablemente los ingresos obtenidos con los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 por 15,114.8 miles de pesos, los rendimientos financieros generados por 22.2 miles de pesos; así como, las erogaciones por 15,137.0 miles de pesos,

mismas que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

5. El IEBEM registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 por 15,114.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 38.4 miles de pesos; así como, las erogaciones por 14,658.0 miles de pesos, de las cuales, mediante una muestra de 14,278.5 miles de pesos, se verificó que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

6. En el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos a favor del IEBEM, pagados con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 por 2,742.9 miles de pesos, por concepto de capacitaciones especializadas correspondientes al rubro de fortalecimiento académico, se encontraron vigentes; además, los proveedores beneficiados no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 19,293.1 miles de pesos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la SHCP transfirió 4,178.3 miles de pesos a la CONALITEG, que representaron el 21.7% del total asignado, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 15,114.8 miles de pesos, que equivalen al 78.3% de la asignación total.

En relación con los 15,114.8 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2019, la entidad comprometió 14,658.1 miles de pesos y pagó 8,850.8 miles de pesos, que corresponden al 58.6% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 14,658.0 miles de pesos, que representaron el 97.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 456.8 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); de los rendimientos financieros por 38.4 miles de pesos, 15.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, y 23.0 miles de pesos no fueron reintegrados, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRONI
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020		Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Fortalecimiento académico, asesoría, acompañamiento y seguimiento	2,760.2	2,742.9	17.3	0.0	0.0	2,742.9	2,742.9	0.0	2,742.9	17.3	0.0	17.3
Acompañamiento y seguimiento en la enseñanza del idioma Inglés	185.9	185.9	0.0	0.0	0.0	185.9	185.9	0.0	185.9	0.0	0.0	0.0
Servicios de asesores/as externos especializados/as	11,724.3	11,535.6	188.7	8,837.3	8,837.2	2,698.4	2,698.3	0.1	11,535.5	188.8	0.0	188.8
Gastos de operación local	444.4	193.7	250.7	13.6	13.6	180.1	180.1	0.0	193.7	250.7	0.0	250.7
Subtotal	15,114.8	14,658.1	456.7	8,850.9	8,850.8	5,807.3	5,807.2	0.1	14,658.0	456.8	0.0	456.8
Rendimientos financieros	38.4	0.0	38.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38.4	15.4	23.0
Total	15,153.2	14,658.1	495.1	8,850.9	8,850.8	5,807.3	5,807.2	0.1	14,658.0	495.2	15.4	479.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del PRONI 2019, proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.

Nota: Los rendimientos financieros por 38.4 miles de pesos, incluyen 22.2 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SH, y 16.2 miles de pesos en las cuentas bancarias del IEBEM.

Las cifras no incluyen 4,178.3 miles de pesos transferidos a la CONALITEG por concepto de apoyos en especie, correspondientes a materiales didácticos para el aprendizaje y enseñanza del idioma inglés entregados al Gobierno del Estado de Morelos.

Lo anterior incumplió con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

De acuerdo con lo anterior, los 15.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE por la entidad fiscalizada de conformidad con la normativa.

PRONI: REINTEGROS A LA TESOFE

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos	15.4	15.4	0.0	0.0
Total	15.4	15.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y las transferencias, proporcionadas por el Gobierno del Estado de Morelos.

2019-A-17000-19-0924-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 479,756.02 pesos (cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 02/100 M.N.), más los intereses generados, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos del Programa Nacional de Inglés y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 ni pagados al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

8. El IEBEM realizó 283 pagos con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, por un importe de 704.5 miles de pesos, a 15 asesores externos especializados contratados en 21 centros de trabajo que fueron identificados en las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, en los niveles de secundaria general y técnica, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, apartado glosario, párrafo cuarto, y numeral 3.4, párrafos sexto y dieciseisavo, inciso c.

2019-A-17000-19-0924-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 704,505.60 pesos (setecientos cuatro mil quinientos cinco pesos 60/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, a 15 asesores externos especializados contratados en 21 centros de trabajo, que fueron identificados en las nóminas pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019, en los niveles de secundaria general y técnica, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado

el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, apartado glosario, párrafo cuarto, y numeral 3.4, párrafos sexto y décimo sexto, inciso c.

9. El IEBEM envió de forma extemporánea a la DGDC la base de datos de las escuelas públicas beneficiadas con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, mediante el oficio número DEE/0592/2019, de fecha 25 de junio de 2019, ya que no se la remitió a más tardar la segunda quincena de mayo de 2019.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-IEBEM/045/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El IEBEM remitió de manera extemporánea, a la DGDC, los informes del primero, tercero y cuarto trimestres de los avances físicos presupuestarios y académicos, correspondientes a los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, ya que se los entregó después del plazo de 15 días hábiles al término de cada trimestre.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-IEBEM/040/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias de recursos del PRONI 2019 al Gobierno del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Morelos reportó a la SHCP los cuatro trimestres del formato Avance financiero y los publicó en la página de internet de la SH; sin embargo, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero careció de la calidad y congruencia requeridas, respecto de los recursos erogados al 31 de diciembre de 2019.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-IEBEM/041/20, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El IEBEM no incluyó en la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-IEBEM/042/20, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El IEBEM adjudicó de manera directa el contrato número C.019/2019, pagado con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, sin ajustarse a los rangos establecidos en la normativa; además, no acreditó la investigación de mercado, el dictamen de excepción a la licitación pública ni la garantía de cumplimiento correspondiente.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-IEBEM/043/20, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión del expediente técnico del contrato de la prestación de servicios profesionales número C.019/2019, se comprobó que el IEBEM pagó recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 por 1,070.9 miles de pesos, destinados para la preparación y certificación internacional de 90 docentes en "TEACHING KNOWLEDGE MODULOS DE ESPECIALIDAD", y la certificación internacional a nivel B1 y B2 para 60 docentes, y en nivel B1 para 20 docentes; sin embargo, no acreditó la supervisión, comprobación y verificación de la prestación del servicio contratado ni presentó las certificaciones obtenidas por los docentes y asesores externos beneficiados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83, segundo párrafo; y del contrato número C.019/2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, cláusulas primera, cuarta y quinta.

2019-A-17000-19-0924-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,070,899.71 pesos (un millón setenta mil ochocientos noventa y nueve pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, el contrato número C.019/2019, del cual no se acreditó la supervisión, comprobación y verificación de la prestación del servicio contratado, destinados para la preparación y certificación internacional de 90 docentes en "TEACHING KNOWLEDGE MODULOS DE ESPECIALIDAD", la certificación internacional a nivel B1 y B2 para 60 docentes,

y en nivel B1 para 20 docentes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83, segundo párrafo; y del contrato número C.019/2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, cláusulas primera, cuarta y quinta.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,255,161.33 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,773.6 miles de pesos, que representó el 97.7% de los 15,114.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Programa Nacional de Inglés; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 14,658.1 miles de pesos y pagó 8,850.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 14,658.0 miles de pesos, que representó el 97.0% de los recursos del programa entregados a la entidad, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 456.8 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); además, de los rendimientos financieros por 38.4 miles de pesos, 15.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, y 23.0 miles de pesos no fueron reintegrados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Anexo del Acuerdo número 09/02/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,255.2 miles de pesos, que representó el 15.3% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCPF/0702-OG/2020 del 28 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 9, 10, 11, 12 y 13 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 8 y 14, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



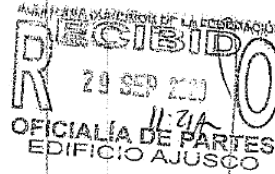
Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Sección:	DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED
Oficio:	DGCPF/0702-OG/2020

*Onig y ujos
100*

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Cuernavaca, Morelos a 28 de septiembre de 2020

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E



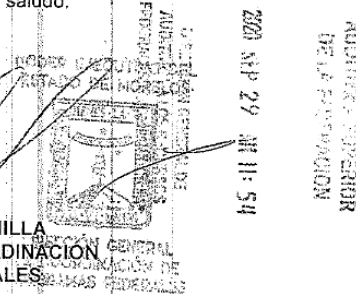
Asunto: Atención a Observaciones.

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, número 002/CP2019, derivados de la fiscalización a la Auditoría número 924-DS-GF con título: "Programa Nacional de Inglés" de la Cuenta Pública 2019, al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace, remito a usted, información proporcionada por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos mediante oficio número DA/1279/2020 (anexo copia simple para su pronta referencia), signado por la M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración del IEBEM, de conformidad con lo descrito en el anexo al oficio en cita.

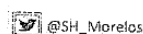
Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES



C.c.p.-
Lic. América Berenice Jiménez Molina - Secretaria de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento.
L.C. José Gerardo López Huérfano.-Coordinador de Programación y Presupuesto.- Mismo fin.
Acuse / Minutario
OGB/jmoglysc



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) y el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 53.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 83, segundo párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019: apartado glosario, párrafo cuarto, y numeral 3.4, párrafos sexto y décimo sexto, inciso c.

Contrato número C.019/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019: cláusulas primera, cuarta y quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.